338

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.461.

POR EL QUE SE DA DE BAJA A UN CADETE DE LA ESCUELA DE POLICIA.-

Asunción, 31 de Diciembre de 1.945.-

VISTA: la nota P.E. Nº 140, (Exp.Nº 5042) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 16 de Noviembre ppdo., en la que solicita se conceda la baja al Cadete de la Escuela de Policía dependiente de dicha Institución, Sr. Leonardo Morales Reichert; de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 del Régimen de Estudio de la mencionada institución; y la providencia de la Dirección General del Personal;

Nº 2593.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Dáse de baja de la Escuela de Policía, al Cadete de la misma, Sr. Leonardo Morales Reichert, de conformidad con lo establecido por el Art. 12 del Régimen de Estudio de la mencionada institución.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-